

DECRETO Nº 001-2020/VRAC-UAC

Cusco, 06 de febrero de 2020

VISTO: el Oficio Nº 015-2020-FCSa-UAC presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud quién, solicita ampliación de fechas de reinicios de estudios y matrículas para el semestre académico 2020-I para las Segundas Especialidades en Obstetricia y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria Nº 30220, por la Ley de su creación Nº 23837; la Resolución Nº 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Nº 644-CU-2019-UAC de fecha 26 de diciembre de 2019 se aprueba el Calendario Académico 2020-I y 2020-II de las Segundas Especialidades en Obstetricia;

Que, las fechas de reinicios de estudios estaba programa hasta del 02 al 30 de enero de 2020, matrículas del 14 al 29 de enero de 2020, en vista de existir estudiantes que por diversos motivos no han podido realizar sus reinicios de estudios y matrículas en las fechas programadas para ello, la Vice Rectora ha evaluado discrecionalmente la petición y ha visto por conveniente ampliar las fechas de reinicios de estudios y matrículas conforme al detalle líneas abajo;

Que, mediante Resolución Nº 010-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017, el Consejo Universitario otorga facultades extraordinarias al Vice Rectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para modificar las fechas de los calendarios académicos de los Programas de Posgrado y Segundas Especialidades;

Por tanto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Nº 30220 y el Estatuto;

DECRETA:

- 1º **AUTORIZAR** la ampliación de las fechas de reinicios de estudios y matrículas de las Segundas Especialidades en Obstetricia de la Escuela Profesional de Obstetricia para el semestre académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
Reinicio de estudios	10 y 11 de febrero de 2020
Matrículas sin recargo	13 y 14 de febrero de 2020

2º ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----

VRAC/DINPB/rm

C.c. DSA

TESORERIA

DTI

2da Espec. En Obstetricia

Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCC



Dra. Daisy I. Nuñez Del Prado Bejar
VICE RECTORA ACADEMICA



“Año de la Universalización de la Salud”

Cusco, 06 de febrero de 2020

OFICIO N° 015-2020-FCSa-UAC.

Señora:

Dra. DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR
VICE RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

CIUDAD.-

**ASUNTO: SOLICITA AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA
PARA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE
REINICIO DE ESTUDIOS Y MATRICULA PARA
ALUMNOS DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA -
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I**

REF.: Oficio N° 008-2020-SEO-FACSA-UAC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que se ha recibido la petición formulada por la Coordinadora de las Segundas Especialidades en Obstetricia, mediante el cual solicita la ampliación del cronograma para la presentación de solicitudes de reinicio de estudios y matrícula para los estudiantes de las Segundas Especialidades de Obstetricia para semestre académico 2020-I, conforme detalla y sustenta en documento adjunto, por lo que mucho agradeceré tenga a bien poner a consideración de su Despacho, para la atención correspondiente.

Se adjunta al presente documento de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Carlos Valencia Martínez
DECANO





UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA - SEGUNDAS ESPECIALIDADES

"Año de la Universalización de la Salud"



Cusco, 05 febrero del 2020

Oficio N° 008-2020-SEO-FACSa-UAC

Sr.

Dr. Juan Carlos Valencia Martínez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO: Solicito, ampliación de presentación de solicitudes de reinicio de estudios y matrícula para estudiantes de la Segunda Especialidad en Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico de la Escuela Profesional de Obstetricia semestre académico 2020 - I.

Atención: Vicerrectorado académico UAC.

Previo un cordial saludo, me es grato dirigirme a usted para solicitar ampliación de presentación de solicitudes de reinicio de estudios el 10 y 11 de febrero y matrícula del 13 al 14 de febrero sin recargo, para estudiantes en Segunda Especialidad de Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico semestre académico 2020 - I, en mérito en que la docente de la asignatura "Investigación I en Emergencia y Alto Riesgo Obstétrico" en el semestre 2019 I, llegó a tener errores en las notas, la cual los 12 estudiantes quedaron perjudicados ya que están en calidad de egresados impidiendo sus trámites para la titulación, sin embargo al no haber personal encargado de coordinación hasta el 03 de febrero del presente, dicha asignatura será dictada en 24, 25 y 26 de abril 2020 que será llevada con los estudiantes regulares.

I. Estudiantes:

- CCOCHA CCANRI ELISABET BACILIA
- CHIPA QUISPE REYNALDO
- ESPINOZA RIVERA VIDALINA
- FARFAN DAZA PAMELA
- NUÑEZ ORÉ VIVIANA OFELIA
- PIPA DONAIRES FANNY
- QUISPE ARENAS ROSVITA
- QUISPE MALLMA BARINA
- QUISPE PARI KARINA
- ROJAS QUISPE YENI
- TRIVEÑO SUPHO MARISOL
- MONTAÑO CALDERÓN DANAE





UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA - SEGUNDAS ESPECIALIDADES



"Año de la Universalización de la Salud"

Agradezco la atención al presente, sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente:

Mgt. Sharmely Eliana Paucar Timpo
Coordinadora de Segunda Especialidad E.P. Obstetricia



“Año de la Universalización de la Salud”

Cusco, 04 de febrero de 2020

OFICIO N° 006-2020-FCSa-UAC.

Señora:

**Dra. DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR
VICE Rectora Académica de la Universidad Andina del Cusco.**

CIUDAD.-

**ASUNTO: SOLICITA AMPLIACIÓN DE MATRICULA
PARA ALUMNOS CON REINICIO DE
ESTUDIOS DE LAS SEGUNDAS
ESPECIALIDADES DE OBSTETRICIA -
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I**

REF.: Oficio N° 001-2020-SEO-FACSA-UAC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que se ha recibido la petición formulada por la Coordinadora de las Segundas Especialidades en Obstetricia, mediante el cual solicita la ampliación del proceso de matrículas para los estudiantes que reiniciaron sus estudios en la Segunda Especialidad en Obstetricia conforme detalla y sustenta en documento adjunto, por lo que mucho agradeceré tenga a bien poner a consideración de su Despacho, para la atención correspondiente.

Se adjunta al presente documento de la referencia, con el detalle y justificación de lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Carlos Valencia Muro
BECANO

FCS/JCVM/rsc.
C.c. -
Archivo.





UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA - SEGUNDAS ESPECIALIDADES

"Año de la Universalización de la Salud"



Agradezco la atención al presente, sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente:

Mgt. Sharmely Eñana Paucar Timpo
Coordinadora de Segunda Especialidad E.P. Obstetricia

FACSaC/SEO
Cc:
Archivo



"APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II"



RESOLUCIÓN N° 644-CU-2019-UAC

Cusco, 26 de diciembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 1019-2019/VRAC-UAC de fecha 13 de diciembre de 2019, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco mediante documento del Visto, con opinión favorable de su Despacho, ha elevado al Consejo Universitario el Calendario académico de la segunda especialidad de Obstetricia para el semestre 2020-I y 2020-II para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 189-2019-SEO-FCSa-UAC la Coordinadora de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia, ha elevado al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la petición de aprobación del calendario académico de la Segunda Especialidad de Obstetricia para el semestre académico 2020-I y 2020-II.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de evaluar el pedido de la Vicerrectora Académica, ha acordado aprobar el calendario académico de la segunda especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia para el semestre académico 2020-I y 2020-II.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 19 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el calendario académico de la segunda especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia para el semestre académico 2020-I y 2020-II, de acuerdo al detalle siguiente:



CALENDARIO ACADÉMICO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
OBSTETRICIA SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I y 2020-II



ACTIVIDADES	2020-I	2020-II
Presentación de solicitudes de reinicio de estudios.	Del 02 al 30 de enero de 2020	Del 01 al 30 de julio 2020
Presentación de solicitudes de convalidación y homologación de asignaturas	Del 02 al 24 de enero 2020	Del 01 al 24 de julio 2020
Matrícula vía web alumnos regulares	Del 14 al 29 de enero 2020	Del 13 al 30 de julio 2020
Matrícula vía web alumnos ingresantes	Del 14 al 29 de enero 2020	Del 13 al 30 de julio 2020
Matrículas rezagadas ingresantes (con recargo del 20%)	31 de enero y 03 de febrero 2020	31 de julio y 03 de agosto 2020
Matrícula extemporánea (con recargo del 25%)	Del 05 y 06 de febrero 2020	05 y 06 de agosto 2020
Solicitud de cursos dirigidos	10 y 11 de febrero 2020	12 y 13 de agosto 2020
Fecha límite para emisión por el Decano, resolución de convalidaciones y homologaciones de asignaturas, rectificación de notas y cursos dirigidos	14 de febrero 2020	14 de agosto 2020
Inicio de clases	21 de febrero 2020	21 de agosto 2020

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

EMB/SO/APC/uch.

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN
- Coord. de Seg. Esp. obst.
- DIPLA
- FCSa
- Interesados
- DTI
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR